

DIARIO DE BARCELONA,



Del domingo 20 de agosto de 1820.

San Joaquin Padre de nuestra Señora, y San Bernardo abad y fundador.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de Santa Margarita, de religiosas Capuchinas: se reserva á las siete y media.

Sale el Sol á las 5 h. 13 m. y se pone á las 6 h. 47 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
18 11 noche.	22 grad. 6	27 p. 11 l. 6	N. O. nubes.
19 6 mañana.	20 6	27 11	N. N. O. idem.
id. 2 tarde.	24	27 11 5	N. E. cubierto llub.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Mando militar.

Servicio de señores gefes y oficiales.

Comandante el coronel D. Julian de Vera.
Señores oficiales D. Francisco Montrós, D. Felix Maria Roberti, D. Gerónimo Serra, D. Josef Ballester, D. Ignacio Sastre, D. Josef Damiá, D. Gervasio Gironella, D. Miguel Palero, D. Maximino Marranges, D. Antonio Navarro, D. Fernando Blanco, D. Josef Mumbert, D. Manuel Aniceto Bula, D. Ramon Casali y D. Josef Ximenez. — *Ventura Mena.*

Animada la oficialidad del regimiento infanteria de Córdoba de mi interino cargo, de la mas brillante conducta militar y politica, grande adhesion al sistema que actualmente nos rige, y pundonorosa en todos casos como es notorio, me hizo presente lo vertido contra el brigadier D. Felipe de Fleires en la miscelanea liberal de esta ciudad del dia 13 del anterior, señalada con el núm. 22, á cuyo gefe acababa S. M. de confiar el mando principal de este cuerpo á este acontecimiento lo consulté á la mayor brevedad, y de acuerdo con dicha oficialidad, al Sr. inspector general del arma; cuyo superior gefe contestó con el escrito que á la letra dice así: = Inspeccion general de infanteria. = Núm. 189. = Con el oficio de V. de 15 del corriente he recibido el periódico titulado, miscelanea liberal, impreso en Barcelona el 13 del mismo con el núm. 22, en el que se lee un artículo comunicado por M. E. dirigido contra el brigadier D. Felipe de Fleires, coronel de ese regimiento de

Córdoba; y preguntándome V. á consecuencia de aquel lo que debe practicar en caso de que se presente este gefe antes de vindicarse de la acusación; le digo, que mientras el brigadier Fleires estuvo mandando los regimientos de Ultonia, y Burgos desempeñó bien sus deberes, sin que cosa en contrario conste en esta inspeccion general, por cuyo buen proceder fue nombrado en Real orden de 26 de agosto de 1818 para pasar á Costa Firme á mandar una brigada; de consiguiente, debe seguir este gefe con el mando del cuerpo, pues él mismo, viendo vilipendiado su honor, se justificará ante la ley, la que decidirá si es ó no merecedor de alternar con los oficiales del ejército; pues de otro modo estaria al arbitrio de un enemigo el privarle del mando y la opinion; y si acaso no lo verificase, entonces se procederá, pues S. M. está muy distante de permitir mande un cuerpo de tanto honor un gefe que no fuese digno de él; al mismo tiempo que no quiere se condene á nadie sino por las leyes que rigen. = Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de julio de 1820. = Ignacio Balanzat. = Sr. D. Pedro Nolasco Bassa teniente coronel mayor, y comandante accidental del regimiento infanteria de Córdoba."

Y en su virtud ha tomado posesion del mando en este dia el citado brigadier, precedidas con antelacion las órdenes convenientes de los gefes de esta plaza. Barcelona 19 de agosto de 1820. = El teniente coronel mayor = *Pedro Nolasco Bassa.*

AVISOS AL PÚBLICO.

Hoy domingo dia 20 del corriente, se cierra la rifa que con supremo permiso se hace, á favor de los pobres enfermos, espósitos y dementes del santo hospital. Las necesidades de la vida humana son dignas de toda compasion; estas padecidas en estado de salud, dejan libertad al que las padece para procurarse algun alivio; mas las que pasa el hombre en estado de enfermedad, solamente pueden ser socorridas por un corazon ageno, movido á impulsos de la caridad: esta santa casa abunda de un gran número de estos infelices, que continuamente claman los agenos socorros, pero como no sea posible á cualquiera acudir personalmente al alivio y consuelo de los enfermos, puédesse suplir esto contribuyendo con un real, ya á la grande obra de caridad, ya tambien á una de las ocho suertes que en dicha rifa se le ofrecen.

Se suscribe en los parages acostumbrados á 1 real de vn. por cada cédula.

Nota. Se anuncia al publico que en la rifa celebrada en el dia 26 de junio próximo pasado, la quinta auerte que dice el santo hospital D. B. y otras con rubrica, el que se halle agraciado, sírvase conferirse con el hermano Francisco Dou; que dando sus respectivas señas se le entregará.

Se avisa á los acreedores de D. Antonio Pongem para que comparezcan en la sala del consulado nacional de comercio á las cinco de la tarde del dia 21 del corriente, en donde con permiso del mismo tribunal ha de celebrarse junta, y tratar asuntos interesantes á la masa.

Embareaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Alicante en 5 dias, el patron Francisco Collado, valenciano, bombardarda Santo Cristo de los Asfligidos, de 22 toneladas, con trigo, harina, rubia y anicete á varios. = De Aguilas en 8 dias, el patron Andres Rastell, mallorquin, jabeque Virgen del Carmen, de 43 toneladas, con trigo y es-

parto de su cuenta. = De Mahón en 7 dias, el patron Joaquin Bagur, mahones, bergantin-polacra Eolo, de 90 toneladas, con lana y lienzo á varios: trae la correspondencia. = De Aguilas, Benidorm y Tarragona en 16 dias, el patron Pedro Baldo, valenciano, laud San Antonio, de 14 toneladas, con trigo y garbanzos de su cuenta. = De Venecia en 44 dias, el capitán Pedro Maria Fabris, austriaco; bergantin Mincio, de 185 toneladas, con trigo y judias de su cuenta. = De Mahón en 2 dias, el patron Francisco Pons, mahones, jabeque San Josef, de 38 toneladas, en lastre: trae la correspondencia.

Fiestas. Hoy en la iglesia de la Congregacion de nuestra Señora de Esperanza, á las cinco de la tarde se expondrá el Santísimo Sacramento, seguirá la corona, media hora de oracion mental, á continuacion una plática moral que hará el M. R. P. Fr. Alberto Pujol, rector del colegio de PP. Agustinos, dando fin al todo de la funcion con la letania; esperando de los congregantes y demas fieles la asistencia á tan pios como devotos ejercicios.

Hoy dia 20 en la iglesia de nuestra Señora de la Merced á expensas de algunos devotos del oficio de galoneros, se celebra la fiesta de su patrona la Virgen en el misterio de su Asuncion: á las 10 se cantará la misa mayor con asistencia de la musica del mismo convento, y hará el sermón el R. Dr. D. Josef Riera, catedrático del colegio Tridentino, y beneficiado de la parroquia de San Justo; y mañana á las 10 se celebrará un aniversario en sufragio de los difuntos galoneros.

Hoy en la iglesia colegial de Santa Ana se celebra la fiesta de San Joaquin abuelo de Jesus y padre de Maria Santísima: á las 10 de la mañana habrá solemne oficio con musica, y panegirizará las glorias de tan esclarecido patriarca el R. P. Gerónimo de Barcelona, Capuchino; y por la tarde á las seis y cuarto la misma capilla de musica cantará un solemne trisagio, y predicará el propio orador.

Avisos. En la calle del marques de Barbará, casa núm. 34, primer piso, hay una señora que desea encontrar un señor solo para darle de comer y toda la demas asistencia necesaria.

Cualquiera que necesite un estudiante de 21 años de edad, apto para enseñar á leer, escribir y los principios de gramática, podrá conferirse con el P. Vivé del Seminario, y juntamente con el Rdo. D. Clemente Castell, habitante en el Hospital general, quienes darán razon de dicho estudiante é informarán de su buena conducta.

En la vuelta de los Ausells, donde se sirve el chocolate, darán de comer á cualquiera sugeto que se presente.

Ventas. A voluntad de su dueño se vende una casa situada en la calle den Aray, travesía á la de Escudellers: informará de las condiciones Pablo Cortés, maestro albañil, que vive en la calle den Carabasa, frente de casa Torres.

Está de venta la casa número 2 sita en la plaza del Rey y frente la puerta principal de las Cárceles de esta ciudad, que fué propia del difunto Josef Font: el que quiera tratar de su ajuste se conferirá en el segundo piso de la casa núm. 8 de la calle de los Banys, frente la procura de Escala-Dei.

Garbanzos de Xerez de superior calidad al precio de dos pesetas el cortan, se venden por cuarteras, cortanes y medios cortanes, en casa de Josef Carínes, calle den Jupi: tambien se vende aceite de superior calidad al

precio de 21 rs. yn. el cuartal, y se venderá por cuartales y medios cuartales.

Retornos. En el meson del Violin hay una tartana de retorno para Lérda ó su carrera.

En el meson de Manresa hay una galera que saldrá el sábado para Lérda ó su carrera.

En la Fontana de Oro hay una calesa y una tartana de retorno para Perpiñán.

En la posada del Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, hay una calesa y una tartana de retorno para Perpiñán, y un caballo de montar y dos mulas de tiro para vender.

Pérdidas. Quien haya encontrado una mantilla de encaje negro con fondo de flores grandes y su guarnicion de un palmo de ancho y muy sudada de la cabeza, que se perdió desde la casa de Torres en la Bocaria hasta la de la Pobilla Serrat que vive en la riera del Pino, tenga la bondad de entregarla en la misma casa de la Pobilla Serrat, segundo piso, que despues del agradecimiento se le dará una competente gratificacion.

Pasando por la calle Condal, la de Amargós, plaza de los Peixos, bajada de la Canonja, Dagueria, bajada de Viladecols hasta la calle den Gignás se perdió un pendiente de diamantes; y se suplica al que lo haya hallado tenga la bondad de avisarlo á Jaime Biosca, calle de los Angeles, número 36, en la tienda, que darán las señas y dos duros de gratificacion.

El que haya encontrado una hombrera de la compañía de cazadores del batallon de milicias de gefes de familias, que se perdió desde la principal de Marina hasta el Hospital militar, pasando por varias calles, puede llevarlo á la plaza Nova, entrando á las escaleras de la Catedral, casa número 15, que enseñarán la compañera y darán una gratificacion ademas de las gracias.

Sirvientes. Una muchacha que sabe cumplir su obligacion, desea encontrar una casa de poca familia para servir en clase de camarera: darán razon de ella en la oficina de este periódico.

Si algun señor ó señores solos que pasen á Madrid necesitan un criado para servirles en el camino, que tiene personas de toda satisfaccion que le abonan, tenga la bondad de pasar á casa del carpintero de la calle de la Esgrima, núm. 26, que le darán razon.

Nodrizas. De una que tiene la leche de cinco meses y busca criatura para criar en su propia casa, darán razon en la de D. Ramon de Cortada, que vive en la calle de la Bocaria, núm. 2, segundo piso.

En la calle de las Molas, núm. 2, tercer piso, darán razon de una jóven de 22 años de edad, que desea criatura para criar en su casa, y su leche es de cuatro meses.

En la calle de los Metjes, núm. 28, darán razon de una ama de 35 años de edad, y leche de cinco meses.

Teresa Rodas, de San Boy de Llobregat, busca criatura para criar en su casa; y su leche es de cinco meses: informará de ella Pedro Paralela, maestro arquitecto, que vive en la calle den Roig.

Teatro. Hoy se ejecutará por la compañía italiana, la ópera seria en dos actos *Lu Evellina*, música del maestro Goccia. A las siete.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.

SUPLEMENTO AL DIARIO DE BARCELONA

DEL DOMINGO 20 DE AGOSTO DE 1820.

Por razon de mi empleo ha llegado á mis manos la Real órden que por copia exacta deseo manifestarla al publico y mucho mas á sus funcionarios; añadiendo las adjuntas observaciones. = *El Invariable*.

Distribucion subdivision 3.^a = A D. Blas Unceta, tesorero de ejército de Cataluña, digo con esta fecha lo siguiente: = He dado cuenta al Rey de la exposicion de Vd. en vista de la Real orden de 26 de julio último relativa á la substitution del Intendente de ejército D. Juan Bautista de Erro mientras se halla ausente con licencia; y de que Vd. se ha resistido á entregar el mando de la Intendencia al Coartador en comision de ese ejército D. Juan de Aldaya por la circunstancia de no ser propietario; y de las demas representaciones dirigidas al ministerio de mi cargo con motivo de esta indebida oposicion. Y S. M. con presencia de todo se ha servido mandar haga entender á Vd. el desagrado con que ha visto su resistencia á cumplir la citada Real orden, la cual quiere el Rey se lleve á efecto inmediatamente; y que S. M. no toma con Vd. una seria providencia porque espera que dará en lo sucesivo pruebas de sumision á sus Reales preceptos. = De Real órden lo traslado á Vd. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1820. = Ca. Iga Argüelles. = Sr. D. Juan de Aldaya. = Barcelona.

He aquí el resultado de interpretar inconsideradamente. Preveíanlo los demas empleados quienes si desde la citada Real orden obedecieron y dieron cumplimiento á los ilegítimos decretos de D. Blas Unceta, fué por no esponerse á la crítica pública; pues á resistirse no podia menos de padecer atraso el servicio nacional tan recomendable en el dia. Ah!; cuanto importa hacerse cargo primero de las atribuciones de un empleo! Si el Sr. Unceta hubiese premeditado bien la órden, jamas sufreria una reconvencion tan justa al paso que paternal del mejor de los reyes. Equivócase empero si creia hallarse aun en igual época á la de 23 de marzo de 1818, cuando solicitó y consiguió (con manifiesta infraccion (1) de la instruccion que regia) verse colocado en la clase de gefe interino (2) de la tesorería de ejército y principado, cuyo individuo que la componian tuvieron que resignarse porser el despotismo quien los agreviaba. Mas al quedar este derrocado, acabó el favor: ni D. Blas Unceta (3) ni

(1) Por la copia de la Real orden de núm. 1.^o se ve fue nombrado tesorero de ejército de Cataluña con el sueldo de 24000 reales anuales señalado por el nuevo reglamento ó segun el art. 11 de la instruccion general aprobada por S. M. en 6 de marzo de 1818, pero en la misma instruccion, el art. 19 dice los ascensos de empleados en la hacienda militar se concederán en lo sucesivo por rigurosa escala de antigüedad de menor á mayor hasta la clase de ministro inclusive [Y podrá darse mayor infraccion de la misma instruccion que acababa de darse á luz! Ah!... si se hubiese observado este artículo quizás no hubiera creído que con la monstruosa rapidex que se encontró hecho tesorero de campaña, y posteriormente del ejército de Cataluña, podria conseguir en propiedad ser el primer gefe de hacienda pública en este principado, de cuyo desempeño interino tan tenazmente se ha resistido desprenderse.

(2) Alerta los que se hallan en igual caso en el dia.

(3) La copia de la Real orden de núm. 2.^o al paso que está concebida bajo unos principios inexactos y erróneos, se deducen consecuencias tan injustas como poco económicas; siendo muy reparable el retardo que se nota desde la fecha de su expedicion á la de su recibo y comunicacion á las oficinas de cuenta y razon del Principado; todo lo que demuestra patentemente que careciendo de méritos fue preciso apelar á otros medios, cuales se ve emplearon en la secretaría de hacienda por conseguir el logro de los 49.570 rs. 14 mrs. señalados al tesorero en ejercicio, y

otro alguno tiene que contar ya con su apoyo. Merced á la justicia que ha renacido con el nuevo orden de cosas. Conclúyose por fin aquello de preparar expedientes para el despacho de S. M. á medida del deseo del oficial de mesa; tambien finalizó... pero que? tantas cosillas se han exterminado en la clase de funcionarios publicos gobernantes, que dentro de pocos años ni la madre que les parió les conocerá. Asi lo indican las acertadas providencias de nuestro actual Gobierno, y por lo mismo, sirvale por ahora de escarmiento esta última por la incomparable indulgencia de nuestro buen Rey; y complázcanse los agraviados en ver renacer ya el orden y desplomarse á un tiempo el despotismo; pues este solo servirá de confusion en lo sucesivo á los malvados; porque la justicia perseguidora de la intriga no cesará de emplearse en conseguir su total exterminio. Asi lo espera = *El Invariable*.

N.º 1.º El Rey Ntro. Sr. se ha servido conferir el empleo de tesorero de ese ejército que se halla vacante por muerte de D. Miguel de Prats á D. Blas de Unceta, tesorero cesante de campaña y gefe de la liquidacion del mismo, con el sueldo de veinte y cuatro mil reales vellon señalado por el nuevo reglamento en consideracion á sus méritos, aptitud y buena conducta. De orden de S. M. lo participó á V. S. para su inteligencia, satisfaccion del interesado y demas efectos que correspondan consiguiente á su oficio de 25 de marzo anterior. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 abril de 1818. = Garay. = Sr. Intendente de ejército de Cataluña.

N.º 2.º Con esta fecha comunico al tesorero general del reino la Real determinacion que sigue: = Ilustrisimo Sr.: = He dado cuenta al Rey Ntro. Sr. de la instancia hecha por D. Blas de Unceta tesorero en cesacion del ejército y Principado de Cataluña pidiendo que se le conceda el sueldo que por reglamento está señalado á su empleo como lo disfrutaban todos sus compañeros; y S. M. teniendo presente que se nombró á este interesado para dicho destino con el sueldo del nuevo reglamento formado para la hacienda militar por real decreto de 6 de marzo del año próximo pasado, y que este fue derogado por otro de 24 de noviembre del mismo año quedando en su fuerza y vigor los reglamentos antiguos por la administracion de aquel ramo, y enterado ademas S. M. por lo que V. I. informa sobre este asunto de que no ay razon ni fundamento para que en el dia se minoren á los contadores y tesoreros de ejército los sueldos que se les señalaron en los citados reglamentos antiguos, se ha servido mandar conformándose con el parecer de V. I. que á Unceta se le considere el sueldo de tesorero segun el antiguo reglamento entendiéndose el abono desde 1.º de enero próximo de 1820. Lo traslado á V. S. de real orden para su inteligencia, la del interesado y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1819. = Josef de Imaz. = Sr. intendente del ejército y Principado de Cataluña. Barcelona 7 de diciembre de 1819. = Pase á la contaduría de este ejército y dese por ella copia á la tesorería del mismo para los objetos á que corresponde. = *Erró*.

301 Ciudadano F. P.: he visto con satisfaccion que el segundo catedrático de clínica, confiesa ya que la calentura amarilla puede nacer en nuestro pais por causas locales, ó topográficas haciendo ver á sus discípulos que es distinto el origen exótico, é indigeno de aquella fiebre. No podia prometerme este cambio de ideas, tanto menos cuando dicho segundo catedrático de clínica publicó en 1804: que *jamas ha reinado la calentura amarilla en algun punto de España sin que se haya descubierto el manantial, ó conducto por el que nos ha*

por el aire, que es preciso que nos la traigan por contagio: prometiendo decididamente en la conclusion de su memoria, que nunca contraeremos la calentura amarilla sea el que fuere el estado del aire de las afecciones meteorológicas, y al contrario.

No es mengua, ni degrada á los sabios retractar sus opiniones científicas. Los mismos que se obstinaron en declarar como contagiosa la calentura amarilla en América, entre los cuales se pueden contar el célebre P. Lefort médico del Rey en el Fuerte-Real, B. Rush en Filadelfia y los médicos de la Nueva Orleans, después de haber mejor observado ya los primeros, ya los segundos en la epidemia de 1817 el carácter de dicho morbo, han convenido en negar su contagio. Esta idea debe sernos tanto mas satisfactoria, cuando se ha visto posteriormente confirmada por el testimonio de muchos médicos que han llegado de diferentes puntos de América.

D. Francisco Pigullem, cuya ilustracion está á la par de su constante aplicacion y decidida práctica, distingue ya el principio exótico, é indigeno de la calentura amarilla, la cree esporádica, y la ve con este carácter todos los años, lo que no nos anunció con franqueza en 1804, antes bien intentó sostener abiertamente como otro de sus axiomas, que nunca la contraeríamos cualquier que fuese el estado del aire, de las afecciones meteorológicas, y al contrario. Gracias al puro manantial de ideas, y á la nobleza en publicarlas con la candidez, que es solo propia de su autor. Mas, al paso que se distinguen los principios exóticos, é indigenos de los morbos epidémicos, pregunto: Esta misma fiebre, que se ve ya esporádica puede hacerse epidémica, y contagiosa por principios indigenos? Es por ventura el contagio el distintivo del *typhus icterodes*, que nos viene de afuera? La cuestion merece la ilustracion de los sabios, y su objeto es digno de ser aclarado ya en la cátedra, ya en los papeles publicos para la comun noticia, que tanto interesa.

El ciudadano R. N. queda autorizado para trasladar en suplemento en el diario del señor Brusi, con el honor que debe ser la divisa de todo hombre en sociedad quantas reflexiones le parezcan conducentes en materia de su profesion, no menos que otras de distinta especie de aquellas; del mismo modo que el segundo catedrático de clinica, por ejemplo tuvo el gusto de llenar en el pasado julio tres numeros del diario del señor Dorca con su inaugural; y si el publico se fastidia en leer controversias científicas, porque no está iniciado en los principios del arte, es regular que habrá aquel asegurado ya á los autores de largos y brillantes discursos, cuya materia es á veces bien estraña á sus lectores, cuan apreciables le han sido sus bellas producciones, acompañadas sobre todo del tono dogmático.

Juzgo que habiéndose manifestado hasta ahora bien indiferente en la cuestion la academia nacional de medicina práctica de esta ciudad, solo le toca despreciar la infundada reconvencion de todo anonimo, que haciendo una pompa vana de sus estériles palabras, se haga endeble, y frivolo siempre, y cuando manifieste con poca moderacion sus sentimientos, y al ciudadano R. N. que conoce muy bien la fuerza y la debilidad de las pasiones, mas no el modo de espresarlas por no anonadarse, tributar por segunda vez sus justos respetos al ciudadano F. P. de quien es S. S. S. Q. S. M. B. El ciudadano = R. N.

Señor N.: He leído su escrito dirigido á la Sra. empresa del teatro, en que con un estilo irónico al principio é imponente al fin, se queja V. de que se empiezan las funciones á las siete de la tarde. Dice V. que en la noche del 14 del corriente mes no hubo chico ni grande de los que concurrieron al teatro, que

Aunque V. lo dice por pulla, yo creo que hubo muchísimos, y entre ellos yo, que se alegraron bastante de que las funciones comenzasen media hora antes, porque no á todos acomoda salir del teatro á las 11 de la noche, como algunas veces ha sucedido, teniendo incomodada á la familia, y con la obligacion de madrugar con el alba, para acudir á sus respectivos quehaceres. Si V. entró en la hoguera teatral á aquella hora, y nada dijo durante la funcion, porque el intenso calor no le daba lugar á respirar; esta no es culpa de la empresa, ni efecto de empezar la funcion mas temprano; no lo es de aquella, porque no está en su mano el hacer bajar el termómetro á 10 ó 12 grados, ni efecto de la hora, porque el mismo calor hubiera tenido V. entrando á las 8 respecto de que el del teatro mas procede segun mis cortas entendederas del baho de la gente y escasa ventilacion del edificio que de otra causa. No me meto en que jurase V. decir en el diario, para que nadie le entienda, que tiene la empresa el don rarísimo de acertar en pocas cosas. ¡Pobre empresa! ¡Y que lindo agido tiene en V.! ¡Quien sino ella (continua V.), podia tener la feliz currencia de ponernos bajo el influjo de una zona tórrida hora y media antes de anohecer, (¿con que no anohece ahora hasta las ocho y media? ¡Escelente noticia!) ó como aquel dice cuando todavia estamos con la comida en la boca? Muy tarde come V.: sin duda seguirá V. la moda inglesa; yo y otros muchos á aquella ahora, ya no solo hemos digerido la comida, sino que nos hallamos con ganas de cenar... Pero ya se ve... yo soy un pobre menestral... y V. será... lo que fuere. ¿Quien sino V. habia de caer en el frenesí de publicar el invierno á pocos dias de nacer la canícula? ¿Con que empezar las funciones á las siete es publicar el invierno? A fe no lo sabia; yo tenia entendido que en el invierno se empezaban las funciones de teatro á las cinco y media, y creo que harta diferencia va de una hora á la otra. V. dice que esto no es regular, ni tampoco el que nos ponga la empresa en la dura alternativa de no respirar un aire libre en la hora crítica de pasear sin sol, ó de no oír á la dulcísima Valsovani. V. se equivoca, señor N. aqui no hay duras alternativas. De todo puede V. disfrutar, supuesto que, segun parece, le gusta el cenar y acostarse tarde. A las diez se sale de la ópera; entonces no hace sol: corre un aire libre, y nadie le impide á V. el pasearse por la rambla, hasta la madrugada ó hasta la hora que quiera... Vuelve V. con eso de encerrarnos á las siete de la tarde... ¿Quien le encierra á V.? Si no quiere sufrir calor, no vaya al teatro, pues de lo contrario, aunque empezasen las funciones á las diez de la noche, mientras hubiese gente, (aunque poca habria á tal hora, y esta seria una segura ganancia para la Sra. Empresa), ó no refrescase el tiempo, sudaria V. y tres mas. V. conclaye su escrito diciendo á la Empresa que sepa, si no lo sabe, que no ha sido ni prudente, ni oportuna, ni saludable la medida de alterar la hora de las siete y media; y sepa por fin que si no recomienda esta disposicion, acabará de ganarse el título de Empresa con ideas luguareñas... Pero yo concluyo diciendo á la misma señora que la medida ha sido prudente, oportuna y agradable á muchos, y ventajosa sin duda á sus intereses, pues mucha gente era la que no iba al teatro por lo muy tarde que se salia de él, en especial algunos artesanos é hijos de familia; y que lejos de ganarse el título con que V. la honra, ha dado á conocer que atiende mas á la comodidad general de los ciudadanos barceloneses que á la particular de un corto número de ellos que tienen el mismo genio y gusto de V. Yo por mi parte suplico á dicha señora que no haga variacion en la hora, y que conforme se vaya acortando el dia, vaya ella empezando mas tempranito las funciones; á lo que le quedará sumamente agradecido entre muchos aficionados al teatro S. S. S. Q. S. M. B. = El Menestral O. P. Q. R.